

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO. - Secretaría. Sahagún, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023). -

**Referencia:** acción de tutela presentada por VICTOR ALFONSO GONZALEZ ARGEL, contra la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Libre.

**Rad N° 23-660-31-04-001- 2023-00016-00.**

Al despacho del señor juez con la acción de tutela de la referencia informándole que fue devuelta por la Sala Penal del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería - Córdoba, luego de que se decretara la nulidad de lo actuado a partir del fallo de tutela de fecha 7 de marzo de 2023.

  
ALVARO PETRO GONZALEZ  
-Secretario-

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO. - Sahagún, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023). -

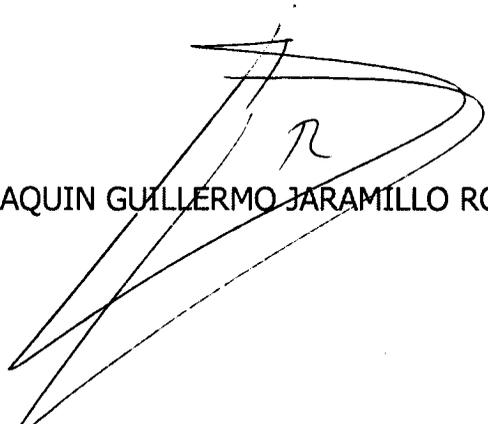
En atención a la nota secretarial que antecede, este juzgado se atiene a lo resuelto por el superior y se procederá conforme lo decidido en la providencia del 21 de abril del año en curso, proferida por la Sala Penal del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería, Córdoba, en consecuencia, se **ORDENA:**

**PRIMERO:** Vincular al presente trámite constitucional como terceros con interés, a los participantes del proceso de selección Directivos Docentes y Docentes - Población Mayoritaria N° 2150 a 2237 de 2021 y 2316 de 2022, OPEC N° 184558, cargo Docente Primaria en la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín; a quienes se les corre traslado, para que, dentro de los 2 días contados a partir de la notificación pertinente, puedan ejercer su derecho de defensa dentro de la presente causa, si a bien lo tienen.

**SEGUNDO:** Para la notificación de los aspirantes en la Convocatoria mencionada en el numeral anterior, se dispondrá que las entidades accionadas, por el mismo medio en que han efectuado las comunicaciones sobre el referido concurso, avisen o pongan en conocimiento de los vinculados la existencia de la presente acción constitucional, aportando las constancias de envío pertinente y avisándoles en dicha comunicación que las respuestas deberán ser enviadas al correo institucional de este juzgado a la cuenta de correo electrónico: **[j01pctosahagun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pctosahagun@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

NOTIFIÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez

  
JOAQUIN GUILLERMO JARAMILLO ROJAS